

Santiago, 19 de junio de 2025
GG/92/2025

Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 2 de junio de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Buenos días:

Estoy trabajando en una integración con Bloomberg para descarga de datos de mercado. Entre los datos descargados estamos consultando las paridades del Banco Central de Chile publicadas a las 17:30 del día anterior. Es decir, desde nuestros sistemas SAP consultamos por la integración con Bloomberg etiquetas de varias divisas (por ejemplo, dólar observado = CLFXDOOB, Euro = CLFXEUR).

Sin embargo, estamos intentando obtener las paridades de las mismas divisas pero en base dólar que también son publicadas por el Banco Central de Chile el día anterior en el mismo horario. No logramos conocer las etiquetas con las cuáles descargar desde Bloomberg. ¿Existe alguna forma de conocer estos tag o definitivamente es un dato que no se disponibiliza a Bloomberg?

Otro problema que estamos detectando es que no hay factibilidad de leer algunas divisas que sí son publicadas por el Banco Central de Chile en base Pesos Chilenos, por ejemplo, el Dirham Marroquí y el Dirham de Emiratos Arabes; ¿esto es porque no se disponibiliza el dato desde el Banco Central o es un problema de Bloomberg?
Gracias por la respuesta”.

Conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 44 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco y lo establecido en la sección VII del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI), el Instituto Emisor debe publicar diariamente el tipo de cambio de las monedas extranjeras de general aceptación en los mercados internacionales de cambios, en función de las transacciones realizadas en el Mercado Cambiario Formal (MCF) durante el día hábil inmediatamente anterior y, si es del caso, sobre la base de los informes que pueda obtener de los registros de los mercados del exterior. Lo anterior se publica en la Base de Datos Estadísticos del Banco, sección tipos de cambio: https://si3.bcentral.cl/Siete/ES/Siete/Cuadro/CAP_TIPO_CAMBIO/MN_TIPO_CAMBIO4/TC_B_520_TIPO_CAMBIO_NOMINAL/TCB_520

La información entregada por este medio es de carácter referencial, a excepción de las monedas que se publican todos los días en el Diario Oficial de la República de Chile: Dólar de los Estados Unidos de América, Dólar canadiense, Dólar australiano, Dólar neozelandés, Dólar de Singapur, Libra esterlina, Yen japonés, Franco suizo, Corona danesa, Corona noruega, Corona sueca, Corona checa, Yuan Renminbi, Euro, Nuevo Shekel israelí, Ringgit malayo, Won Coreano,

Zloty polaco y Derecho Especial de Giro (DEG). Más información respecto de la metodología de cálculo se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.bcentral.cl/web/banco-central/paridades-y-tipos-de-cambio-doc-de-interes>

Respecto a la disponibilidad de esta información en plataformas financieras como Bloomberg, es importante señalar que ello escapa a las competencias del Banco Central de Chile. Por lo tanto, sugerimos canalizar sus consultas directamente con la entidad correspondiente.

Por último, a modo de ayuda le informamos que el Banco dispone de un servicio web llamado API BDE que permite buscar y extraer información económica contenida en la Base de Datos Estadísticos (BDE), a través de herramientas como Python, R y C#. Para hacer uso de este servicio, es obligatorio estar registrado, activar las credenciales (usuario y contraseña) y aceptar los términos y condiciones del servicio. La creación de un usuario se realiza en el siguiente enlace en el botón registrarse [Base de Datos Estadísticos \(BDE\)](#)

En ese mismo enlace se encuentran ejemplos, el catálogo de las series, los términos y condiciones de uso de las APIs y un video tutorial de cómo conectarse, el que también puede encontrar en nuestras redes sociales @bcch_stat en Instagram y X o en nuestra cuenta Estadísticas Banco Central de Chile en LinkedIn.

Para el caso particular de las paridades diarias, dentro del catálogo de series estadísticas se debe filtrar el “NOMBRE CUADRO” por “Paridades de monedas extranjeras (moneda/dólar de los Estados Unidos de América).

Saluda atentamente a usted,

LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información